

1200
Pensilvania, Febrero 25 de 2020

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
IES-CINOC



ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
IES-CINOC

RADICADO 455 FECHA 26/02/2020 HORA 2:58:02 p. m.

ASUNTO INFORME EJECUTIVO AREA CONTROL INTERNO IES CINOC, VIGENCIA 2019 No FOLIOS 12

ORIGEN CONTROL INTERNO DESTINO CONSEJO DIRECTIVO

Asunto: Informe ejecutivo del área de control interno de la IES-CINOC vigencia 2019.

Recibido por: 

Reciban un cordial saludo.

A continuación se hará una breve descripción de las diferentes actividades de control que se realizan desde el área de Control Interno.

Resultado auditoria órgano de control
Contraloría General de Caldas
Auditoria regular

1. La entidad ha adelantado varios de los compromisos formulados con el órgano de control, frente al plan de mejoramiento suscrito producto de la auditoría realizada en la vigencia 2013, se logró evidenciar, que el colegio integrado nacional de oriente de caldas CINOC de Pensilvania, se encuentra aún muy expuesta a riesgo por acciones de recaudo, a la fecha se tienen dos actividades pendientes, (1) aplicar el 100% del procedimiento de gestión de cobro y (2) presentar un informe de la gestión de la recuperación de cartera.

Que se ha realizado:

- ✓ Revisión de la cartera de la institución y envío del informe respectivo al comité administrativo el cual cumple las funciones de comité de sostenibilidad de la información contable pública para su depuración contable de acuerdo a la resolución trecientos cincuenta y siete de dos mil ocho de la contaduría general de la nación y a respuesta a consulta formulada por la institución a la CGN sobre depuración de información contable pública.
- ✓ Análisis del informe y elaboración de propuesta de depuración para el representante legal de la entidad.
- ✓ Elaboración de la resolución de depuración de la cartera de acuerdo a las recomendaciones del comité administrativo.
- ✓ Creación y aprobación de procedimiento interno para el proceso de gestión de cobro
- ✓ Aplicación del reglamento interno de gestión de cobro de cartera. (Parcial)
- ✓ Gestión de cobro cartera. (Parcial)
- ✓ Informe detallado de la cartera a depurar y a cobrar de la institución.
- ✓ Informe de gestión de cobro de la cartera. (No se ha presentado informe de gestión de cobro)
- ✓ La ies cinoc adopto reglamento interno de cobro de cartera a través de la resolución No. 353 de noviembre 10 de 2014 pero a la fecha de este informe no ha iniciado procesos de cobro coactivo por las cuantías.
- ✓ Nueva proyección para manual de recaudo de cartera manual que se encuentra en estudio para adopción y aplicación.
- ✓ Diez cobros persuasivos realizados en 2019 desde la gestión jurídica.

- ✓ Ocho proyecciones de Resoluciones de Mandamientos de pago para ser entregadas si no se aprueba por parte del consejo directivo la propuesta de amnistía de intereses de mora.
 - ✓ Un informe sobre el análisis de costo de recuperación de cartera.
 - ✓ Un documento de exposición de motivos proyecto de ordenanza condonación de intereses por mora por concepto de matrícula.
 - ✓ Un documento con el proyecto de ordenanza para la condonación de intereses de mora por concepto de matrícula.
 - ✓ En el mes de Julio/2019 se programó sesión de Consejo Directivo para la presentación de algunos documentos anteriormente mencionados en esta sesión se validaría la posibilidad de presentar ante la Asamblea Departamental la exposición de motivos y el proyecto de ordenanza para que se autorice a la IES CINOC la amnistía de intereses de Mora por conceptos de matrícula académica. (No se cuenta con resultados finales de esta gestión)
 - ✓ Otras de las actividades identificadas por la oficina de control interno realizadas por el área de contabilidad fueron Cincuenta y cinco cuentas de cobro hasta el 11 de junio de 2019.
 - ✓ Diez acuerdos de pago al 10 de julio de 2019.
 - ✓ Recuperación cartera vigencia 2019 De la cartera 2018 \$9.768.470 De la cartera 2017 \$1.089.372 De la cartera 2016 \$886.315 De la cartera 2015 \$426.817 De la cartera 2014 \$335.073.
 - ✓ Soportes: Se presentan Ocho documentos (1) Manual recaudo de cartera (2) Oficios cobros persuasivos (3) Proyección Mandamientos de Pago (4) Análisis costo recuperación de cartera (5) Exposición de motivos Proyecto de Ordenanza Condonación de intereses (6) Proyecto de Ordenanza Condonación de intereses (7) Cuentas de Cobro Contabilidad 2019 (8) Acuerdos de pago 2019.
 - ✓ Informe de avance acta de comité administrativo sostenibilidad contable donde se realizó análisis del estado de la cartera al 30 de noviembre de 2019 se adjunta acta con los temas tratados adicional un cuadro de la cartera con corte al 31 de diciembre de 2019 cuentas de cobro y acuerdos de pago como soporte de la gestión.
 - ✓ Hasta la fecha se han firmado dos acuerdos de pago con el Doctor Andrés Felipe Betancourt López, un tercer acuerdo se encuentra por legalizar por una suma cercana \$46.600.000 pagaderos en especie.
2. La observación No. 2 se presenta por falencias en el manual de contratación
Se hace una nueva actualización del manual de contratación teniendo en cuenta el decreto Único reglamentario 1082/2015 de contratación pública, artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto que establece que las entidades estatales deben de contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.
A. Se adopta a través de acto administrativo No. 35 de enero 28/2020 Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
3. La observación No. 03 se presentan falencias en planeación para la elaboración de estudios previos; para la elaboración de estudios previos se está tratando de solicitar como mínimo dos cotizaciones donde se pueda establecer el valor estimado del contrato y proceder hacer las invitaciones públicas del caso. (Se identificó en auditoría interna 2019 que algunos estudios previos se elaboran con una sola cotización, se ha recomendado como mínimo tener dos cotizaciones o realizar.

Resultado auditoría órgano de control
Contraloría General de Caldas
Auditoría Modalidad Especial Virtual (22/09/2019)

1. La contraloría General de Caldas como resultado de la auditoría adelantada, conceptuó que en el factor rendición y revisión de la cuenta correspondiente a la gestión de resultados como asunto auditado, la entidad cumple con las variables evaluadas, las cuales son, la oportunidad en la rendición de la cuenta y la suficiencia en cuanto al diligenciamiento de los formatos y anexos. Calificación obtenida 97 puntos sobre 100.

MATRIZ DE EVALUACION			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Calidad de la información	100.0	0.60	60.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90.0	0.30	27.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	97.0

Tabla 1. Evaluación de las Variables

Fuente: Matriz de calificación

Calificación		Eficiente
Eficiente	Entre 81 y 100	
Con deficiencias	Entre 51 y 80	
Ineficiente	<=50	

Tabla 2. Calificación de la evaluación de las variables

Fuente: Matriz de calificación

Debilidades:

- No se presentó estado de resultados comparativo, ni el manual de procesos y procedimientos del área financiera.
- Informe correspondiente que soporten el avance de las acciones correctivas de planes de mejoramiento.

I. Auditorías Internas

Auditoría proceso Presupuestal, financiero y contable:
Observaciones

1. Se realizó cruce de información presupuestal encontrando las siguientes cifras.

(+) Total Ingresos 2017	\$ 11.482.197.915	Tomada de la ejecución de ingresos
(-) Total gastos 2017	\$ 3.512.362.771	Tomada de la ejecución de gastos
(+) Bancos (31/12/2017)	\$ 1.067.366.275	Extractos bancarios
(+) Títulos y certificados a Depósito.	\$ 6.931.729.524	Libros auxiliares
(=) Total bancos + Títulos	\$ 7.999.095.809	Libro inventario y balance
(+) Ingresos (-) Gastos	\$ 7.969.835.144	
Diferencia	\$ 29.260.665	

Se presentó un mayor valor al cierre del ejercicio por valor de \$29.260.665.77 Avance: Después de realizado cruce de la información contable y financiera y adelantar conciliaciones de ingresos y gastos con corte a 31 de diciembre de 2019 se identificó un saldo por conciliar de \$1.858.147, para finalizar con este ejercicio se debe de identificar a que se debe este valor y realizar el respectivo ajuste el cual viene siendo conciliado por funcionarios del área contable.

RELACION DE INGRESOS Y GASTOS PTO 2017			
CONCEPTO	CONTROL INTERNO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
(+) TOTAL INGRESOS 2017	11.482.197.915	Tomada de ejecución de ingresos	11.487.266.712
(-) TOTAL GASTOS 2017	3.512.362.771	Tomada de ejecución de gastos	3.512.362.771
(+) BANCOS (31-12-2017)	1.067.366.275	Extractos bancarios	1.054.032.564
(+) TITULOS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO	6.931.729.524	Libros Auxiliares	6.931.729.524
(=) TOTAL BANCOS MAS TITULOS	7.999.095.799	Libro Inventario y Balances	7.985.762.088
(+) MAS INGRESOS (-) GASTOS	7.969.835.144		7.974.903.941
DIFERENCIA	29.260.655		10.858.147
(-) reservas presupuestales pagadas 2017	9.000.000		9.000.000
DIFERENCIA NETA	20.260.655		1.858.147

- No se realizaron conciliaciones bancarias de presupuesto con tesorería de manera mensual a fin de que se determinen las diferencias a tiempo y se hagan las correcciones o ajustes necesarios. Avance: las conciliaciones entre pagaduría y presupuesto se vienen adelantando de manera mensual para la vigencia 2019, soporte de ello esta evidenciado en las actividades que viene desarrollando el contratista auxiliar de presupuesto; por otra parte se ha identificado que la funcionaria de pagaduría viene conciliando a partir de la información suministrada por presupuesto de los años 2017-2018, conciliaciones que se dejaron de hacer con la oportunidad del caso y lo que genero debilidades en la presentación de la información en su momento.
- No se realizaron conciliaciones bancarias desde el área contable de manera oportuna: Avance: Se revisaron las conciliaciones desde el mes de enero al mes de diciembre de 2019 donde se identificaron las fechas de conciliaciones dentro de los 10 días siguientes al envío de los extractos bancarios realizando la conciliación con la oportunidad del caso ha manifestado la contadora que toda la información 2019 correspondiente a las cifras son consecuentes entre libros y extractos bancarios, se siguen arrastrando saldos de cierre de la vigencia 2018, cifra que se está tratando de conciliar y de clarificar.
- La cuenta bancaria de la extensión de Marquetalia que estuvo activa hasta el mes de septiembre de 2017 fue cancelada aún sin identificar doce (12) consignaciones. En el mes de Julio de 2019 se requirió a la entidad bancaria para que enviaran copia de las consignaciones realizadas en esta cuenta y a la fecha no ha sido posible la entrega de la información lo que ha generado el no cumplimiento de la acción de mejora que era finalmente realizar el abono al tercero.
- La ejecución de gastos 2017 presentada a la secretaria de hacienda del departamento, presenta una diferencia de \$104.172.892.

Ejecución Presupuestal de Gastos	\$ 3.512.362.771
Consolidado de Gastos mes a mes presentado al Dpto.	\$ 3.408.189.879
Diferencia Identificada	\$ 104.172.892

De acuerdo a información suministrada por el Jefe de la División Administrativa y Financiera los informes enviados a la gobernación mes a mes son informes parciales y el definitivo es el de cierre

que se hace al presupuesto a diciembre 31 de cada año, el cual se convierte en el informe oficial y definitivo, dicho informe oficial y definitivo es el reportado en a la Gobernación de Caldas, a la Contraloría General de la Republica a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP- categoría CGR y al sistema de información del Ministerio de Educación Nacional HECAA, la oficina de control interno no ha identificado por qué se presentó esta diferencia, tampoco se ha pronunciado el Funcionario frente al particular.

6. La ejecución de ingresos 2017 presentada a la secretaria de hacienda del departamento, presenta una diferencia de \$4.788.797

Presupuesto de Ingresos	\$ 11.482.197.915
Consolidado de Ingreso mes a mes presentado al Dpto.	\$ 11.486.986.712
Diferencia Identificacio	\$ 4.788.797

De acuerdo a información suministrada por el Jefe de la División Administrativa y Financiera los informes enviados a la gobernación mes a mes son informes parciales y el definitivo es el de cierre que se hace al presupuesto a diciembre 31 de cada año, el cual se convierte en el informe oficial y definitivo, dicho informe oficial y definitivo es el reportado en a la Gobernación de Caldas, a la Contraloría General de la Republica a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP- categoría CGR y al sistema de información del Ministerio de Educación Nacional HECAA, la oficina de control interno no ha identificado por qué se presentó esta diferencia, tampoco se ha pronunciado el Funcionario frente al particular.

7. Se observó en el plan de adquisiciones 2017 las necesidades de contratación de servicios Temporales códigos UNSPSC 80111600 no se especifican los servicios a contratar, caso similar se presenta para el código 31162800 ferretería en general. Avance: A partir de la vigencia 2019 se está elaborando el Plan de adquisiciones discriminando los bienes y servicios a contratar y el valor de la contratación.
8. No se presentó informe de los estados financieros y del comportamiento de los ingresos y gastos a la alta dirección y líder del proceso de manera previa a la presentación de informes a los entes de control. Avance: A la fecha de este informe se sigue presentando la situación, los estados de presupuesto de ingresos y gastos no se socializan de manera previa, se tienen espacios para esta socialización, pero obedecen a sesiones del consejo directivo; en comité de coordinación de control interno se estableció la necesidad de informar recurrentemente el flujo de caja e informar sobre la ejecución de ingresos y los gastos.
9. No se está publicando la ejecución de ingresos y gastos a través de medios virtuales como se establece en la ley 1712/2014, Artículo 9, Literal (b) presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Avance: no se está publicando en página web la información generada por la oficina de Presupuesto, se publica eventualmente.
10. El informe del tercer trimestre (Julio-Septiembre) de la ejecución de ingresos y gasto y programación de ingresos y gastos que se presentó al SCHIP a través del Consolidador de hacienda fue rechazado por cierre del periodo, la fecha máxima para la presentación era hasta el 30 de octubre y se rindió el 31 de octubre 2017 lo que genero que el sistema no

aceptara la información y fuera rechazado por cierre del periodo. Se presenta un incumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0007 del 09 de junio de 2016 de la Contraloría General de la Republica. Artículo 19 Omisión en el envío de la información. Avance: toda la información publicada a través del S-CHIP Presupuestal, contable, y CGR Personal y costos se rindió dentro de la temporalidad establecida para la vigencia 2019.

11. Después de verificados los montos mensuales aprobados por el consejo directivo para PAC 2017 se presentan dos desbalances, uno en el mes de junio y el segundo en el mes de diciembre, se observó un mayor valor de pago en las obligaciones sin hacer la solicitud de ajuste y modificación del PAC al directivo. Decreto 111/1996 Art 112 por el Cual se compilan la ley 38 de 1989 la ley 179 de 1994 y la ley 225/1995 que conforman el estatuto Orgánico de Presupuesto, la institución no ejecutó PAC en vigencia 2017 de acuerdo a la Programación establecida en PAC inicial de enero 16 de 2017.

El estatuto interno de la Institución, establece en su artículo 39 literal l como una de las funciones del Consejo Directivo: "Someter a consideración y aprobación del concejo directivo el anteproyecto y la liquidación del presupuesto anual de la instituciones, sus adiciones y traslados en gastos de funcionamiento entre cuentas, subcuentas y objeto del gasto, y traslados en gastos de inversión entre programas, subprogramas y proyectos; así como el plan anual de caja con recursos propios y sus modificaciones, de acuerdo con las normas orgánicas del presupuesto nacional y/o del orden departamental. Así mismo le corresponde al rector realizar y aprobar la desagregación de la liquidación del presupuesto correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales y sus modificaciones". Por lo normado anteriormente no es necesario solicitar Plan Anual de Caja para recursos de inversión y recursos de transferencias del Ministerio de Educación Nacional para funcionamiento.

12. El Plan Financiero para los recursos de ingresos propios no se está estructurando de la mejor manera, se ha observado que la planificación del ingreso por concepto de matrículas no está ajustado a la realidad o datos históricos, lo que genera reducciones en presupuesto ingresos y una nueva planificación del gasto. Decreto 111/1996 Artículo No. 7 el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector Publico, Avance: A partir de la vigencia 2019 se planifico el ingreso por concepto de matrícula de acuerdo a históricos de ingresos de estudiantes marcando un presupuesto por este concepto de manera real lo que genero un comportamiento igual en el gasto y menos reducciones y traslados por déficit en el ingreso.

13. Con base en los Planes de Fomento a la Calidad, los cuales fueron debidamente aprobados por el Consejo Directivo y registrado en el Ministerio de Educación Nacional, planes en los cuales se identifica la apropiación inicial, adiciones y/o reducciones de vigencias anteriores, descripción del Proyecto, objetivos generales, objetivos específicos, responsable de la ejecución, indicador por actividades, e indicadores de gestión o de resultado, se ha recomendado a la asesora de planeación la formulación de un plan operativo anual de Inversión que permita controlar el cumplimiento de los proyectos para cada vigencia, plan que debe estar acorde con las disponibilidades presupuestales establecidas para el proyecto en el Presupuesto de la vigencia.

Decreto 111 de 1996 Artículo 8, las entidades públicas deberán elaborar el plan operativo anual de inversión para cada vigencia y este señalara los proyectos de Inversión que se encuentran en ejecución o que se incluirán para mantener un control de la ejecución y cumplimiento de los mismos. Avance: a la fecha de este informe no se cuenta con un plan de inversión de recursos Cree y Plan de fomento a la calidad, las inversiones que se realizan obedecen a las actividades y contrataciones que se derivan de estos dos planes, todos

los avances y cumplimiento de metas son socializadas con el consejo directivo que en avanza los porcentajes de cumplimiento de cada proyecto.

14. No se cuenta con herramientas de apoyo financieras como los son el plan mensualizado de caja de los recursos de inversión y de recursos de nación para funcionamiento, estos planes permiten tener control del ingreso y del gasto. Avance: De acuerdo a información suministrada por el jefe de presupuesto la entidad no está obligada a formular plan de caja de recursos nación y recursos de inversión. (Se recomendó establecer como buena práctica Presupuestal)
15. Se identificó un mayor valor en el registro presupuestal que en Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CDP No.	fecha	Valor	Concepto	R.P	Fecha	Valor	Diferencia
20170001	16/01/2017	\$ 39,892,827	Docente Ocasional	20170001	16/01/2017	39976505	\$ (93,278)
20170002	16/01/2017	\$ 40,541,663	Docente Ocasional	20170002	16/01/2017	40636887	\$ (95,214)

Avance: verificados los valores en el sistema financiero Syscafe se identificaron que estos valores han sido ajustados así

CDP 20170001 por valor de \$40.024.209 Registro Presupuestal \$40.024.209
 CDP 20170002 por valor de \$40.541.663 Registro Presupuestal \$40.541.663

16. Revisadas las resoluciones 2017 en un muestreo aleatorio versus los registros presupuestales se identificaron las siguientes diferencias de mayores valores en registro presupuestal que en la resolución.

Resolución	Valor Resolución	Valor Registro Presupuestal	No. Registro Pres.	Diferencia
No. 391	\$ 614,151	\$ 909,732	847	\$ (295,581)
No. 851	\$ 409,434	\$ 606,488	851	\$ (197,054)
No. 400	\$ 1,023,586	\$ 1,516,221	858	\$ (492,635)
No. 438	\$ 606,488	\$ 1,819,466	901	\$ (1,212,978)
No. 404	\$ 409,434	\$ 606,488	903	\$ (197,054)
No. 449	\$ 614,151	\$ 909,732	908	\$ (295,581)
No. 553	\$ 370,713	\$ 384,018	1031	\$ (13,305)
No. 543	\$ 205,800	\$ 202,800	1044	\$ 3,000

Avance: De acuerdo a los registros presupuestales realizados en el año 2017, estos guardan correspondencia con los pagos realizados; el valor de las resoluciones de hora catedra no establece la totalidad de las erogaciones que se deben realizar como es el valor de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) y por ello la diferencia.

Los registros presupuestales incluyen el valor aproximado de aportes al sistema de seguridad social integral de los catedráticos, las resoluciones no incluyen estos valores, de ahí la diferencia.

17. Los conceptos de las conciliaciones que ya deberían estar ajustadas en el sistema financiero se siguen arrastrando por meses, caso particular las cuentas 7952 y 8554 conceptos de movimientos desde el 2015 que al cierre de la vigencia 2017 no se habían ajustado en el sistema. Avances: Las cifras identificadas que se venían arrastrando en conciliaciones bancarias con auxiliares desde meses anteriores se están ajustando de

acuerdo a información suministrada por la contadora, esta actividad se encuentra en un alto grado de avance y se espera que finalizando esta vigencia se tengan conciliadas estas cuentas, se logra identificar en la cuenta 9899 donde ya se realizó el ajuste total de saldos y hay un compromiso para realizar la misma actividad en las cuentas 7952 -8554 y presentar un avance significativo frente a este particular o finalizar con la actividad.

18. las conciliaciones bancarias de la vigencia 2017 no están refrendadas por el contador o tienen visto positivo, las conciliaciones se firmaron por un contratista trasgrediendo las funciones esenciales del profesional universitario establecido en el manual específico de funciones y competencias de la IES-CINOC. Avance: A partir de la vigencia 2019 se vienen realizando las conciliaciones entre los funcionarios de contabilidad y pagaduría de manera oportuna y estas se están refrendando por la contadora quien es la encargada de validar la información.
19. Se están incumpliendo procedimientos internos financieros y contables, hay una carencia de mecanismos para realizar las conciliaciones, cruces de información entre áreas y tomas físicas con la oportunidad requerida por los líderes de procesos. Avance: A partir de vigencia 2019 se vienen adelantando cruces de información entre Contabilidad y pagaduría, Contabilidad y Nomina, Contabilidad y registro académico, y entre pagaduría y presupuesto, evidencia de estas actividades reposan en cada una de las áreas, se recomendará la realización entre contabilidad y almacén frente al tema de inventarios, valorización y depreciaciones.
20. Se presentan conceptos en las conciliaciones que no son muy claras para la auditoría, ejemplo: pago de horas catedra que no son informadas a contabilidad, pago que sale de bancos y no se informa a contabilidad, comprobantes de egreso sin transferencias bancarias, transferencia sin comprobante de egreso, consignación sin registrar, documento contable sin registro en el banco, lo que permite deducir que algo está pasando en el desarrollo de las etapas del proceso contable (identificación, clasificación, Medición y Registro). Avance: A partir de la vigencia auditada y en son de mejorar frente a estas observaciones se están haciendo los respectivos asientos contables en el momento que se genera la obligación o hecho económico, identificando si es un débito o un crédito de las cuentas, para el caso de las consignaciones cuando no se logra identificar claramente el tercero de la consignación de acuerdo a lo normado se ingresa como una consignación sin identificar, todos los movimiento realizados que se identifican en las cuentas bancarias sin registro contable son informados a pagaduría para su debido registro en el sistema y presentar la novedad a la entidad bancaria.
21. Después de realizadas las conciliaciones se siguen presentando diferencias (Auxiliar respecto a los Bancos), estas situaciones están generando gran incertidumbre para la auditoría porque se está evidenciando que no se está llevando un registro cauto, diario y completo de cada movimiento que se está haciendo, no se está precisando las diferencias y la identificación del porque estos valores no coinciden, el proceso que se está llevando de revisión y confrontación de los movimientos registrados en los auxiliares no se desarrolla como se comentó, con la premura y oportunidad del caso para su correcta identificación.

Cuenta	Valor Inventario y Balance	Valor en extracto	Diferencia

No. 90657978352	\$ 16.164.667	\$ 16.550.142	\$ 385.474
No. 0854-6999-8554	\$498.718.257	\$499.261.799	\$ 543.542
No. 0854-6999-7952	\$343.068.261	\$326.884.122	\$16.184.138
No. 0856-6999-9899	\$ 9.009.449	\$11.830.249	\$ 2.820.800
No. 0857-6999-9906	\$ 7.744.240	\$ 7.987.940	\$ 243.700

Avance: la contadora manifiesta que se viene desarrollando una revisión de las cuentas antes mencionadas tratando de identificar estas diferencias entre bancos y auxiliares, ya se ajustó la cuenta 9899 y se identificó trabajo de conciliación de la cuenta 9906 de manzanas y de la cuenta de recursos propios, se espera que para finalizar la vigencia se tenga el 100% de las cuentas ajustadas sin diferencias.

22. Las consignaciones de las extensiones no se están reportando a pagaduría de manera oportuna lo que está generando demoras y la posible identificación a tiempo de los terceros y su correcto abono en el sistema financiero.

Avances: Se convocó nuevamente a los coordinadores donde se les reforzó el debido control que deben de tener frente al recaudo de las consignaciones realizadas por los estudiantes, se ha manifestado la necesidad de hacer el reporte de la consignación de manera oportuna para hacer el asiento contable y no generar retrasos en los abonos a los terceros; a partir de la vigencia 2019 se ha visto mejora frente al particular.

23. la entidad se encuentra muy expuesta a riesgos por debilidades para la recuperación de cartera, si la entidad no inicia con la aplicación del procedimiento de cobro cartera adoptado en vigencia 2014, posiblemente el órgano de control CGC pueda entrar hacer nuevamente la observación con una connotación fiscal y/o disciplinaria.

Avances: se identificó acciones por parte del contador para la persuasión de los deudores, se ha identificado que se presentó al consejo directivo la estrategia para la aplicación del cobro Jurídico, también se presentó proyecto de amnistía de condonación de intereses el cual está para revisión por parte de este consejo.

24. Auditada la contabilidad al cierre de la vigencia 2017 se encontraron diferencias entre los valores en el balance detallado de contabilidad y el valor en inventario en almacén, cuenta 163590 otros bienes muebles en bodega, en la cuenta 191001 materiales y suministros, en la cuenta 191021 Elementos de aseo, lavandería y cafetería, 164001 edificios y casas, cuenta 166590 otros muebles, enseres y equipo de oficina, en la cuenta 167002 equipo de computación, cuenta 197008 software.

Avances: se presentó una solicitud a Syscfe (Soporte Técnico) para que se identificara las diferencias que se venían observando en las cuentas antes mencionadas, se recomendó por funcionarios de Syscfe saldar las cuentas del balance general y cargar los valores de inventario ya que ese error del sistema no se puede corregir desde la parametrización del sistema, para ello la contadora con la almacenista se comprometieron hacer este ajuste al cierre de la vigencia 2019 incluyendo un valor razonable de acuerdo a los saldos existentes en inventarios, al cierre de la vigencia 2019 los ajustes fueron realizados presentando saldos iguales entre el inventario de almacén y el balance detallado de contabilidad.

25. Reporte tercer trimestre 2017 Información Contable Publica se presentó extemporáneo.
 Reporte cuarto trimestre 2017 Información Contable Publica se presentó extemporáneo.
 Reporte saldos y movimientos convergencia 2018 se presentó extemporáneo.

Como se logró evidenciar en los reportes relacionados anteriormente, se ha venido coigando la información contable de manera extemporánea, igualmente se ha observado que la información que cumplió con la oportunidad de entrega se está coigando al SCHIP el mismo día que cierra el aplicativo, lo que no da tiempo a los funcionarios de verificar, cotejar y validar la información contable que se está reportando.

Avances: los reportes presentados al S-Chip se vienen cargando de manera oportuna en 2019 y están siendo enviados a la dirección de manera previa a su publicación para análisis por parte de la dirección; se logra identificar fechas de reportes oportunas con estado de VALIDADO.

Auditoria Procesos Misionales

Observaciones

1. Planeaciones docentes de la vigencia 2017, se ha identificado que de las actividades que se programaron dentro de las planeaciones no se presentan evidencias suficientes que permitan establecer la asignación de tiempo dado para el desarrollo estas y que se permita a la auditoria hacer Juicios del cumplimiento obtenido.

Estatuto docente - Capitulo XI Régimen Disciplinario Art. 107 Literal C, incumplir con el desempeño de las funciones, tareas y responsabilidades propias del cargo y las demás que le sean asignadas; especialmente en el no reporte oportuno de las calificaciones de los estudiantes en las fechas previstas para su entrega y la entrega de evidencias de sus compromisos laborales.

Avances: Se han enviado a los docentes a través de correos electrónicos la información acerca de la falta de completitud de las evidencias, la situación se complejiza cuando varios no responden o se demoran en dar respuesta. La entrega de notas ha mejorado, pero se siguen presentando casos aislados por situaciones especiales. Ya se cuenta con reporte de registro académico, la cual es la encargada de recibir las evidencias y consolidar el archivo, se enviarán solicitudes de entrega inmediata a aquellos docentes que aún no han entregado las evidencias.

2. Se ha observado un incumplimiento en la aplicación del formato FR-05-PR-DO-001 de control de asistencia a clase, trasgrediendo el Artículo No. 73 del reglamento estudiantil (Inasistencia), registro que permita corroborar al ente de control interno o externo que el estudiante asistió como mínimo al 70% de las clases presenciales.

Avances: La aplicación del formato de asistencia a clase en la actualidad está siendo diligenciando, se buscará la posibilidad de que a través de software académico Q10 se pueda diligenciar en tiempo real el control de asistencia a clase y quede registrado.

3. Docentes que no presentan el formato de calidad diligenciado de asesoría a estudiantes FR-06-PR-DO-004 cuando se otorga tiempo para la realización de esta actividad.

Avances: El formato de asesorías a estudiantes en la actualidad está siendo aplicado por gran parte del equipo docente, sin embargo, se aprecia que las asesorías no son del todo presenciales ya que los estudiantes solicitan por medios digitales asesorías y

consultas. Se buscará la posibilidad que desde un dispositivo móvil se haga un control de asesorías y quede la trazabilidad en el sistema inteligente.

4. No hay evidencia de seguimiento a los acuerdos pedagógicos por parte de la vicerrectoría o coordinación académica, se ha observado incumplimiento del reglamento estudiantil en su Artículo No. 58

Avances: En el año 2018 se mejoró con la revisión de los acuerdos pedagógicos; para el año 2019 se han tomado medidas frente al particular con la asignación de tiempo a una docente para liderar en la coordinación, actualización e implementación del modelo pedagógico, se han revisado los acuerdos pedagógicos y muestreos con micro currículos, adicional se han hecho visitas a las extensiones donde hay presencia institucional y se han realizado capacitación a docentes catedráticos y ocasionales como acción de mejora.

5. No se está dando traslado y tramite a las situaciones presentadas para establecer planes de mejoramiento frente a lo observado por el cliente en el seguimiento al aula. Control del Producto y/o servicio no conforme Numeral 8.3 Literal A, no se definieron las acciones para eliminar la no conformidad detectadas en el seguimiento al aula realizado en vigencia 2017.

Avances: Se han adelantado acciones contundentes como la no contratación de los servicios de docentes catedráticos por observaciones reiterativas; Los resultados de la visita al aula por parte de bienestar se han presentado oportunamente a la Vicerrectoría y las acciones realizadas producto de este informe se están llevando con evidencias físicas (Listas de asistencia, socialización de la no conformidad y actas para algunos casos) se ha tratado de corregir esta situación desde vigencia 2019.

6. La evaluación docente no se está realizando con la temporalidad establecida en el estatuto docente, incumpliendo lo reglamentado sobre este particular, los resultados de las evaluaciones docentes no han motivado la formulación de planes de mejoramiento, para el auditor interno, los resultados de la calificación no obedecen al cumplimiento de los objetivos formulados dentro de las actividades docentes, no se comprenden las calificaciones y los valores alcanzados ya que los resultados no son lo bastante satisfactorios, Capítulo VI Artículo No. 37 Evaluación Docente: la evaluación es el proceso mediante el cual se analiza, valora, pondera la gestión del docente en la institución.

Avance: Durante el año 2019 se envió a la gran mayoría de docentes, por vía correo electrónico, el resultado de la primera revisión, pidiendo adicional mayor evidencia de lo realizado, varios no atendieron la solicitud lo que genero llamado de atención verbal, si la situación se sigue presentando en esta vigencia se harán traslados al comité interno disciplinario para que hagan las investigaciones respectivas sobre el particular.

7. El proceso de Docencia dispone de indicadores los cuales no se vienen aplicando o no se evidencia aplicación para el periodo 2017. A pesar de que la asesora de Planeación solicito en reiteradas ocasiones el diligenciamiento y envió de los indicadores establecidos en la batería de indicadores de la entidad no se presentaron, lo que no permitió establecer correctivos en los momentos oportunos y seguimiento por parte del asesor de control Interno.

Indicador No. 1: resultados evaluación docente.

Indicador No. 2: Cumplimiento del Modelo Pedagógico.

Numeral 8.2.4 NTC, Seguimiento y medición del producto y/o servicio

Avances: Los resultados de la evaluación docente se entregaron para el 2017 en trimestre siguiente 2018 y de la misma manera para la vigencia 2019, esta información reposa en el área de Talento humano quien para cada vigencia con este insumo realiza la calificación de servicios y en ceremonia de fin de año hace reconocimiento de los mejores evaluados; se presentó informe del proceso de revisión del modelo pedagógico por parte de la docente encargada, informe que se encuentra documentado y como evidencia del tiempo asignado en la planeación docente.

8. La planeación docente que se aprobó A- 2017 no fue socializada con el Consejo Académico, no se está haciendo una descripción general de la planeación de los docentes para determinar su alcance y su cumplimiento frente a los planes estratégicos de la vigencia, no se visualiza que se haga, enfatice o priorice por parte del consejo académico como máximo órgano académico. Esta observación se presentó para tratar de mejorar los resultados de las evidencias que se entregan por parte del cuerpo docente, actividad que no se ha desarrollado por parte de esta corporación.
9. Las evidencias de las actividades formuladas en la planeación docente no son entregadas en los tiempos establecidos. Art 39 Parágrafo No. 2 El docente deberá presentar al Vicerrector Académico los documentos soportes para su evaluación con antelación de quince (15) días hábiles al proceso evaluativo.

Avances: A pesar de que se tiene establecido el lineamiento o directriz para la entrega de evidencias en muchas ocasiones no se cumplen, son pocos los docentes que entregan a tiempo las evidencias para que facilite la revisión por parte del vicerrector y el comité de evaluación, lo que genera retrasos en la consolidación del reporte de la evaluación e incumplimientos. Esta situación se sigue presentando cada semestre y para cada vigencia, pero hay que reiterar no son todos los docentes.

10. Se presentan debilidades en la suscripción y entrega de los acuerdos pedagógicos, docentes que no entregaron a registro académico estos documentos; por otra parte, no hay manera de verificar que se cumple con lo establecido dentro del acuerdo por falta de seguimiento y medición.

Avance: Dentro de la Programación de actividades de la coordinación académica se estableció la visita al aula antes de la visita de bienestar institucional, pero a la fecha no se cuenta con documento o evidencia de visita por la coordinadora donde se haya verificado la suscripción y entrega de los acuerdos pedagógicos.

11. se observaron docentes que presentan debilidad en los reportes de los momentos evaluativos. Las evaluaciones de conocimientos después de estar programadas en el acuerdo pedagógico y en calendario académico no son realizadas en algunos casos en la temporalidad establecida.

Avances: Comunica la vicerrectoría académica que tal y como lo evidencia la oficina de control interno, se está presentando un incumplimiento del desempeño de las funciones y tareas y responsabilidades propias del cargo, lo que se traduce que el seguir

incumpliendo con el estatuto docente automáticamente será trasladada la situación al comité interno disciplinario.

12. El instrumento utilizado para realizar la evaluación docente no considera los incumplimientos por la no entrega de la totalidad de los productos comprometidos por el docente en la planeación, tal que con la sola entrega de un solo producto la evaluación le sería de todas maneras favorables. A pesar de haber formulado la actividad en los planes estratégicos, a la fecha de la auditoria no se cuenta con resultado tangible de la actividad.

Avances: Se esperaba que para el primer semestre de la vigencia 2019 se tuviera lista la herramienta de evaluación docente, el cual permita de manera objetiva determinar la calificación obtenida de acuerdo al cumplimiento de las metas incluidas dentro de las planeaciones, documento que a la fecha de este informe no se cuenta.

13. No se evidencio por parte del auditor la socialización de las diferentes modalidades de grado con estudiantes en el transcurso de la vigencia 2017, el coordinador académico manifiesta que en los seguimientos realizados por este a las aulas, se le comento de las distintas modalidades pero no se evidencia en una acta o registro la realización de la actividad. (Evidencia Tangible)

Avance: Elaborado el Portafolio de servicios de la entidad y el sistema de proyección social aprobado por el consejo directivo se socializarán las diferentes modalidades de grado que se tienen reglamentadas por la entidad para que los estudiantes conozcan sus opciones de grado, esta actividad se realizara en primer semestre con los estudiantes de tercero y quinto semestre.

14. Preocupa un poco a la auditoria que se haya realizado seguimiento a la planeación docente pero que no se evidencie informe por parte de vicerrectoría de los docentes a los cuales se les realizo dicho seguimiento, al cierre de la vigencia 2017 no hay informe sustancial de haber realizado la actividad.

Avances: Esta situación se presentó igualmente en vigencia 2019, los seguimientos a la planeación docente no son fácilmente verificables por la oficina de control interno.

Auditoria Proceso de Investigación Observaciones

1. No se cuenta con un sistema de investigación estructurado, como se ha comentado desde vigencias anteriores, no hay un sistema que permita el control del diseño, validación y desarrollo de los proyectos de investigación, se carecen de evidencias de revisión y seguimiento del cumplimiento de los objetivos y de los resultados formulados. (Numeral 7.3.4 NTCGP 1000:2009) se deben de realizar revisiones sistemáticas del diseño y desarrollo según lo planificado.

Avances: por medio del Acuerdo No. 010 de agosto 13 de 2019 del consejo directivo se adopta el Sistema de Investigación de la institución de educación Superior IES-CINOC.

2. Incumplimientos en los cronogramas de ejecución de los proyectos de investigación presentados en Convocatoria No. 01 de Junio de 2016. Numeral 7.1 Literal (d) NTCGP 1000:2009 Planificación de la realización del producto o prestación del Servicio.

Avance: Desde la coordinación de Investigación se están socializando el estado de los proyectos de Investigación donde se levantan actos dejando la trazabilidad de las presentaciones y procediendo hacer los cierres de los proyectos tanto de resultados como financieros.

Los proyectos que presentaron cierre de la vigencia 2016:

- ✓ Microorganismos eficientes P1: Está pendiente la revisión de literatura y hacer los ajustes pertinentes para poder lograr formalizar el artículo científico.
- ✓ Implementación sistema de producción porcina mediante un modelo mixto de alimentación P2: EL Proyecto presento cierre en vigencia 2019, no se elaborará artículo científico.
- ✓ Software libre P3: Se identifica acta de cierre del proyecto y se cuenta con un artículo parcial que está en revisión y ajuste por el Comité Editorial para publicación
- ✓ Estrategias administrativas de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región oriente de Caldas, en ambientes competitivos P4: El proyecto presenta retrasos importantes, se espera que se dé cierre del proyecto en vigencia 2020.
- ✓ Se identificó artículo del proyecto de investigación denominado Determinación de propiedades físico-mecánicas de la madera de árboles de pino romerón de plantaciones, el cual presento artículo científico en Revista forestal del Perú la Molina de la Universidad Nacional Agraria la Molina de la facultad de ciencias Forestales.

3. Los resultados parciales o avances de los proyectos de investigación no han sido socializados y difundidos con la oportunidad del caso. Condiciones Generales del Proceso "Todo producto parcial o final de proyectos de investigación, será revisado por la coordinación del CIRSE antes de ser remitido al comité de comunicaciones para su publicación".

Avances: Los proyectos de investigación y sus resultados fueron socializados con el comité de investigación, instancia que avala la pertinencia de resultados y determina su publicación, posteriormente los resultados son socializados con el Consejo Académico y finalmente al Consejo Directivo, estas dos últimas actividades están pendientes de realizar en el académico para validar resultados y tiempos descargados y el Directivo por la injerencia que se tiene en los resultados de Recursos CREE.

4. Se observa que el plan de trabajo de investigación no contempla cronograma para la recolección, seguimiento y publicación de la actividad investigativa, además de actividades como socialización de resultados y avances de los proyectos de investigación. Avances: De acuerdo a información presentada por el Coordinador de Investigación todos los proyectos de investigación presentados en Convocatoria No. 02 de 2019 presentaron cronograma de trabajo donde se incluyen recolección, seguimiento y publicación de la actividad investigativa.

5. A pesar de que se hacen las solicitudes de información por parte del coordinador de CIRSE en muchas ocasiones no se envían los resultados por los investigadores para determinar la pertinencia y resultados de investigación.
Avances: como medida estratégica desde vicerrectoría y coordinación de investigación se están convocando para que los resultados de cada uno de los objetivos propuestos en el proyecto de investigación se vayan socializando, esto se logró identificar en actas del comité de investigación en vigencia 2019, esta actividad permite controlar los avances e ir midiendo los resultados
6. Falta de entrega de evidencias de resultados parciales o informes de avances de los proyectos de investigación. (1) No se están realizando seguimiento y medición de la actividad investigativa por parte de la alta dirección. (2). No se están aplicando indicadores del proceso para medir su cumplimiento (3). No se están aplicando los procedimientos establecidos dentro del sistema de gestión.
Avances: Como se comentó en el punto anterior, en acta de comité, se deja consignada la información presentada por el investigador y se adjuntan las evidencias y resultados parciales presentados, el comité de investigación valida los avances y ratifica el mismo de acuerdo a la evidencia presentada por el docente investigador.
7. Preocupan los cambios que se han venido presentando sobre los proyectos investigativos establecidos desde vigencias anteriores, es importante recordar que los proyectos inicialmente fueron aprobados por comité CIRSE, después de un análisis técnico y financiero determinando su viabilidad y aplicación como propuestas investigativas, a estos proyectos se les ha gastado tiempo y recursos, además se ha descargado tiempo a los responsables de los proyectos, posteriormente se han ido modificando o no se han continuado lo que podría generar de cierta manera incumplimientos.
 Avance: Aunque no se identifica directriz sobre las condiciones para cambiar un proyecto de investigación, se hace la recomendación, para que estas situaciones no se vuelvan a presentar, los proyectos de investigación que no se ejecuten y presenten cierres tempranos generan pérdidas ya que estos para su ejecución requirieron recursos y la asignación de tiempos y esto podría generar un detrimento en los recursos. Cuando se aprueba la ejecución de un proyecto de investigación es porque están seguro de llevarlo a buen término.

II. Informe de Seguimiento a los Riesgos

Proceso	Riesgo identificado	Evidencia que cristaliza el riesgo 2018	Avance/Resultados 2019
Dirección	Ausencia de acciones institucionales conducentes al mantenimiento, la sostenibilidad y continuidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad.	Descertificación en la Norma ISO 9001-2008	De acuerdo a información socializada por el MEN a la asesora de Planeación no se continua con el Proceso de Certificación en la Norma ISO ya que el MIPG contempla los deberes de la norma en gran parte de las 17 políticas.

Mercadeo e Información	Incumplimiento de las actividades del Plan de Mercadeo, Información y Comunicación para la entidad.	Bajo cumplimiento en las actividades formuladas en el plan de información y comunicación. No se cuenta con una política clara de lo que se desea informar y comunicar.	Se elabora plan de mercadeo y plan de comunicación finalizando la vigencia 2019 el enfoque del mercadeo es más Virtual y por medios electrónicos. Aún falta establecer una política de comunicación con lo que se desea informar, los responsables y la temporalidad.
Mercadeo e Información	Falta de oportunidad en la publicación y divulgación de información producida por los diferentes procesos.	Se evidencio una escasa elaboración y disponibilidad de documentos y registros para atender necesidades de publicación y divulgación de información producida por los diferentes procesos.	Aunque se ha mejorado mucho en la publicación producida por los diferentes procesos se debe de tratar de difundir todo lo que se hace, al igual que los resultados que se obtienen por parte de los diferentes procesos.
Mercadeo e Información	Bajo reconocimiento en el medio	No se cuenta con una estrategia agresiva que permita posicionar a la entidad en el medio.	En 2019 se ha mejorado mucho con el mercadeo, resultado de esto es el número de estudiantes que se tienen en 2020.
Mercadeo e Información	Efectos negativos sobre el clima organizacional por el mal manejo de la información y comunicación.	Nuevamente se ha observado que el flujo de la información y la comunicación es inoportuna y lenta, se presenta desinformación por parte de algunos funcionarios.	Desde vigencias anteriores se hacen reuniones periódicas con los líderes de procesos para socializar los avances y los estados de los proyectos, de esta misma manera se hacen con el académico y finalmente con el Consejo Directivo. Se recomienda que desde la dirección se socialicen los resultados de las sesiones de estos dos consejos.
Docencia	Insatisfacción de los usuarios frente al servicio educativo ofertado	Se realizó seguimiento al aula, se presentaron inconformidades por parte de los estudiantes, pero no se han generado planes de mejora producto de las observaciones presentadas por este estamento.	De acuerdo a información suministrada por el Vicerrector académico, se están realizando reuniones con los docentes que presentan mala calificación por parte de los estudiantes para tratar de recomendar y subsanar las no conformidades presentadas.

Docencia	El currículo se desarrolle sin seguir lo diseñado por la entidad	Se identificó que no se está realizando seguimientos mediante visitas por parte de la coordinación académica para verificar el cumplimiento de los contenido curriculares y los acuerdos pedagógicos.	Desde vigencia 2018 se vienen realizando visita por docente asignada para la verificación de la aplicación del Modelo Pedagógico, en estas visita hace muestreos de los currículos y los compara con lo suscrito en los acuerdos pedagógicos, producto de esta actividad queda un informe en las evidencia docente.
Docencia	Incumplimiento de los docentes con sus actividades académicas.	Se ha identificado la falta de seguimiento y solicitud de avances por parte de la Vicerrectoría académica de los productos plasmados en la planeación docente.	Se ha mejorado en la entrega de las evidencias pero se siguen presentando algunos casos aislados, entrega de evidencias posterior a las fechas establecidas, entregas de notas incumpliendo los momentos evaluativos, evidencias con poco soporte de las actividades realizadas.
Investigación	Incumplimiento de las actividades que propendan por el desarrollo de la Investigación Institucional, en el Plan de Acción del Centro de Investigación y Relacionamiento con el Sector Externo (CIRSE).	No hay evidencia de un plan de acción del centro de investigación, la planeación obedece a lo formulado en la Planeación estratégica.	En 2019 no se contó con plan de acción de la coordinación de investigación, sin embargo, se realizaron varias actividades con resultados muy positivos. Nuevamente se solicitara la elaboración de un cronograma de trabajo para la vigencia 2020
Investigación	Falta de seguimiento y control a la ejecución de los proyectos de investigación.	No hay evidencia suficiente que permita identificar un seguimiento adecuado al desarrollo de los procesos de investigación que se ejecutan en la entidad.	Se vienen realizando seguimientos a partir de solicitudes a los investigadores para que presenten los avances en el comité de investigación, soporte de ello están dejando actas de verificación por parte del Comité.
Investigación	Inexistencia de reglamentaciones relacionadas con la protección de la propiedad intelectual o industrial de la institución.	Desde vigencias anteriores se ha recomendado la necesidad de proteger la propiedad intelectual de los resultados y ejercicios investigativos, pero no se ha logrado la consecución de una reglamentación para la protección de la propiedad intelectual.	Acuerdo No. 010 de agosto 13 de 2019 del consejo directivo se adopta el Sistema de Investigación de la institución de educación Superior IES-CINOC dentro de este sistema se reglamenta la propiedad intelectual y de la industria.

Investigación	Carencia en la generación de documentos que evidencien los resultados de los proyectos de investigación.	Finalizando la vigencia 2018 se solicitó informe de avances de los proyectos de investigación para determinar el cumplimiento de los objetivos y no se cuenta con la evidencia suficiente que permita generar juicios de cumplimiento sobre el particular.	De los proyectos de investigación adelantados en vigencia 2016 se cuenta con artículo publicado por el Docente Cuevas en Revista la Molina de la Universidad Nacional del Perú, actualmente se encuentran dos artículos listos para publicación (Microorganismos eficientes y Software libre), con la conformación del comité editorial se hará más flexible y oportuna la publicación de estos documentos que permiten finalizar con un ciclo de investigaciones.
Proyección Social	Inexistencia de un Portafolio de Servicios que recopile todas las actividades de Proyección Social.	No hay evidencia de un portafolio de servicios institucional físico ni electrónico que consolide los posibles servicios que se podrían ofertar por la entidad en temas de proyección y extensión.	Se elaboró desde proyección social portafolio de servicios el cual se encuentra en diagramación por parte de la oficina de Mercadeo, información y Comunicación.
Proyección Social	Incumplimiento de las actividades que propenden por el desarrollo de la Proyección Social institucional, en el Plan de Acción del Centro de Investigación y Relacionamento con el Sector Externo (CIRSE).	No se evidencia un plan de acción del Proceso Misional de Proyección social que permita identificar la planeación y ejecución de las actividades a realizar en la vigencia.	No se cuenta con plan de acción del Proceso de Proyección Social, a partir adopción del sistema de PS por parte del consejo directivo se formulara plan de trabajo para la vigencia 2020 con las líneas de PS establecidas en el sistema.
Gestión del Talento Humano	No evaluar, dentro de la oportunidad del caso, el desempeño de funcionarios docentes y administrativos.	El proceso de evaluación docente no se está realizando con la oportunidad del caso, procedimiento que se encuentra establecido en el estatuto docente.	Se ha mejorado notablemente en la oportunidad de la aplicación de la evaluación por parte del jefe inmediato, para este caso el Vicerrector académico, quien tiene la obligación de realizar la evaluación; es importante recordar el compromiso que tiene el comité de evaluación docente verificando las evidencias entregadas por el cuerpo colegiado.
Gestión Administrativa	No identificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de manera oportuna.	La falta de conciliaciones bancarias está generando la no identificación de los hechos financieros con la oportunidad del caso y por consiguiente la	Las conciliaciones se están realizando dentro de la oportunidad del caso, lo que ha generado una mejoría frente a la información contable, presupuestal y

		veracidad de la información contable y financiera.	financiera, conciliaciones periódicas entre contabilidad, pagaduría, presupuesto, nómina y registro y control académico.
Medición, Seguimiento y control.	Incumplimiento e inadecuado desarrollo de la programación de auditorías.	No se ha logrado emprender acciones correctivas, preventivas, y de mejora de manera oportuna sobre aquellos aspectos que presentan deficiencias en su funcionamiento.	Por recomendación del comité de Coordinación de control interno se buscara apoyo profesional para que acompañe los procesos de auditoría interna y se mejore el porcentaje de cumplimiento del programa de auditoría para la vigencia 2020.
Medición, Seguimiento y control.	Ausencia de mecanismos que permitan medir y evaluar la satisfacción de los usuarios frente a los servicios ofertados.	Se aplicó encuesta de satisfacción a tres grupos de valor pero no se elaboró informe consolidado que permita mejorar el servicio ofertado	En vigencia 2019 se aplicó encuesta a los tres grupos principales de valor, estudiantes, egresados y sector productivo, se realizaron las tabulaciones y se presentaron a la oficina de planeación para la consolidación de la información y posterior entrega de resultados, se espera que en el primer trimestre de la vigencia 2020 se entreguen los resultados y se formulen las acciones de mejora respectivas.
Medición, Seguimiento y control.	Falta de medición y seguimiento a la gestión institucional.	No se evidenció haber realizado la medición de los procesos institucionales a través de indicadores en los cuales se identificara el cumplimiento de cada uno de los procesos establecidos en la entidad.	Se realizó seguimiento de manera trimestral a los indicadores formulados a partir de la planeación estratégica, se actualizó batería de indicadores para los procesos los cuales van hacer cargados en el software BINAPS para el control de todos los líderes de procesos y participantes.

Gestión administrativa y otros procesos
Observaciones

1. no se cuenta con una política o plan del manejo de la información electrónica. (seguridad digital), se debe de fortalecer esta parte en la entidad ya que a la fecha de este informe no hay acciones contundentes para mejorar sobre el particular, se presentó proyecto al MEN para aprobar proyecto que relacione la estrategia de gobierno digital, tramites y seguridad de la información; se espera que entre el año 2020-2021 se cristalice este proyecto.

2. Los informes de supervisión son demasiados básicos lo que no permite evidenciar en ellos la actividad contractual realizada; Es importante que los informes de supervisión contengan los registros suficientes que permitan establecer juicios certeros del desarrollo de las actividades o cumplimiento del objeto contractual, al igual de que reposen en el expediente los registros y evidencias suficientes que permitan al órgano de control interno y externo hacer juicios de valor.
3. se están asignando supervisiones a contratistas sin embargo "Si bien la supervisión por regla general, como una función propia de cada entidad contratante, debe ser atendida por el personal de planta de la entidad, excepcionalmente, en armonía con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, puede ser designada a contratista de prestación de servicios, cuando está probada la insuficiencia de personal y existe evidencia de la sobreasignación de carga laboral y de supervisiones en los funcionarios idóneos para vigilar los objetos contratados por la entidad. Esta premisa encuentra sustento en la necesidad de garantizar la efectividad de la función de vigilancia contractual, directamente ligada con la efectividad de la gestión contractual y la consecución de los fines del estado, los cuales se ponen en riesgo cuando existe una sobreasignación que genera imposibilidad física de vigilar cada uno de los contratos supervisados con los parámetros y estándares que exige el Estatuto Anticorrupción. La posibilidad de que la supervisión se ejerza a través de contratistas, está expresamente consagrada en el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011, que al modificar el artículo 53 de la Ley 734 de 2002.

Medición seguimiento y Control

Observaciones

1. Nuevamente se hace una recomendación sobre el incumplimiento parcial en la ejecución del plan de mejoramiento de la entidad suscrito con el órgano de control Contraloría General de caldas el 02 de octubre de 2013; después de hacer seguimiento y calificación a los planes de mejoramiento se determinó que para tres hallazgos se establecieron nueve acciones de las cuales se han cumplido siete de forma total y dos actividades no se han desarrollado o no presentan avances.
Una de las actividades principales era aplicar 100% del procedimiento de cobro adoptado para la entidad y un informe de gestión de cobro de cartera. Actividad que no se ha desarrollado y se viene dilatando esperando la presentación de la estrategia de recuperación de cartera a través de la amnistía de intereses de Mora y la condonación de intereses.

Gestión Documental:

1. La entidad cuenta con tablas de retención y valoración documental del archivo central, pero no se han adelantado acciones que permitan disminuir el volumen de los archivos que se tienen inventariados hasta la vigencia 2017, no se ha realizado la debida selección y eliminación de documentos de acuerdo a las tablas aprobadas para tal fin.
2. Biblioteca: se identificó un gran número de bibliografía que ya se encuentra obsoleta o no son documentos de consulta, se debe de realizar selección y eliminación en inventario de bienes de almacén.

Gestión de resultados (Planeación):

1. Los indicadores formulados en la Planeación estratégica deben de ser consecuentes con las metas formuladas.
2. Las metas deben de ser claras, se debe de identificar cual es el objetivo final y como se puede medir el resultado.
3. No se logró identificar la elaboración de fichas para cada uno de los proyectos institucionales, esta recomendación permitiría identificar el nivel de avance de cada meta y lograr un control por cada uno de los entes internos y externos que verifican el cumplimiento y los resultados.
4. Algunas de las metas que se presentan con indicador cumplimiento de cronograma para la vigencia carecen del mismo, lo que no permite identificar el nivel de cumplimiento óptimo alcanzado y claramente verificable.

III. Cuentas Ambientales

Rendición de cuentas ambientales

Resultados vigencia 2019

1. Desde el área de control interno se ha acompañado la elaboración de los informes de cumplimiento de los planes ambientales institucionales, hasta la fecha no se han generado inconformidades frente a la información presentada a la contraloría verde de la Contraloría General del Departamento.

IV. INFORME AUSTERIDAD EN GASTO

Seguimiento política de austeridad en el gasto

Resultados Consolidado 2019

1. No se formalizó la política de austeridad en vigencia 2019, se debe como acción de mejora formular en los primeros meses de la vigencia 2020 una política real de racionalización del gasto, estableciendo una estrategia clara de gasto en rubro de viáticos y gastos de viaje.
2. Después de verificar la ejecución de gastos a través del reporte trimestral entregado por el Jefe de la División administrativa y financiera se identificó que finalizando la vigencia 2019 los rubros presupuestales referente a viáticos y gastos de viaje se unificaron, cuando el presupuesto tenía identificado en un nivel de desagregación claro en los gastos que se venían causando por cada uno del rubro. (Viáticos administrativo, viáticos Docentes, viáticos Universidad en el campo, Capacitación docente, capacitación administrativos), en este último trimestre vigencia 2019 no se identifica con claridad a que rubro pertenece lo que dificultará en el tiempo realizar un comparativo o requerirá más tiempo para la preparación y presentación del mismo; caso similar se presentó en el rubro de hora catedra, se unifico catedra docentes ies-cinoc, catedráticos y Universidad en el campo.
3. No se entiende el por qué sigue llegando factura con consumo de energía eléctrica del CDM Centro de la Madera superando los \$350.000 pesos cuando no se están realizando actividades que ameritan consumo en este centro de practica.
4. Como se ha recomendado desde ya hace varias vigencias, se debe de establecer un tope para la disponibilidad de recursos frente al gasto por concepto de traslado y gastos de viaje.

5. Nuevamente se expresa la situación de incremento en la contratación por servicios personales indirectos (Contratación Directa), como se está realizando esta contratación puede generar observaciones por el órgano de control externo, se debe de tener muy claras las justificaciones del por qué estas contrataciones ya que se aumentaron significativamente con respecto a las vigencias anteriores, se recomienda realizar invitaciones publicas donde hay pluralidad de oferentes, mejores propuestas económicas y más transparencia en los procesos de selección y adjudicación.
6. Nuevamente se recomienda la participación de eventos en lo posible por un solo funcionario, no es necesario que dos personas asistan a las mismas actividades, el que asista a la actividad puede perfectamente transmitir el mensaje a todo el equipo de trabajo.
7. Se recomienda a la dirección que no a todo evento que se invite se debe de asistir, la entidad no cuenta con la asignación presupuestal suficiente para cubrir gran parte de las convocatorias e invitaciones que se hacen, se debe de ser austero en estas participaciones o ser estratégico a lo que se debe de asistir.
8. Se recomienda a esta dirección que cuando se autoricen desplazamientos con cargo al rubro de viáticos y gastos de viaje se traigan los soportes de traslados en transporte público, recibos de alimentación y de alojamiento y sobre estos soportes se liquiden los viáticos, esto generaría desestimulo en la participación a todo evento y se establecería una estrategia de ahorro sobre el particular.
9. Dentro del plan de capacitación PIC que se elabora para cada vigencia se tienen programada capacitaciones para el grupo docente y administrativo, las capacitaciones deben de estar programadas en este plan de acuerdo a las necesidades identificadas por el área de talento humano y a partir de este plan autorizar las capacitaciones.
10. Por novena vez se solicita la reconexión de línea institucional de Servicio al Cliente y/o atención al usuario, la entidad lleva alrededor de 29 meses sin este servicio y está siendo pagada mes a mes.
11. Aprovechando las conexiones virtuales, nuevamente se recomienda el uso de la tecnología para realizar reuniones virtuales como sky y Zoom.
12. se recomienda la necesidad de establecer una política frente al número de créditos que debe de orientar cada docente de planta y los docentes ocasionales de medio y tiempo completo, se están programando muchas actividades y descargando tiempos en la planeación docente que en varios casos no se identifican los cumplimientos, no hay control sobre los avances y los resultados, no se llevan registros de asistencia a las reuniones programadas lo que dificulta observar la asistencia a las mismas por el cuerpo docente, no se pide la relación de avances de las actividades y objetivos encomendados dentro de un periodo académico lo que genera al final del ejercicio bajos resultados o documentos incompletos. Es importante aclarar que esta es una visión netamente observada por la oficina de control interno y la observación se presenta por que después de verificar las evidencias docentes se dificulta la observación de un documento claro, conciso y veraz del objetivo propuesto incluido en la planeación docente.

la recomendación se presentó en informes anteriores debido a que se estaba observando que cada vez los docentes de planta y los docentes ocasionales estaban dando menos clases y de lo contrario se estaba contratando más docentes catedráticos lo que está generando dos problemas a la entidad, el primero es que esta situación viene afectando la calidad de la oferta académica al contratar personal quien no ostenta conocimientos en pedagogía lo que directamente afecta la transferencia del conocimiento y en segundo lugar esta situación genera tremendo desgaste presupuestal al tener que contratar por esta modalidad las asignaturas que no se logran dictar por docentes ocasionales de tiempo completo o docentes de planta.

V. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Aspectos internos a corregir de manera inmediata

1. El comité de coordinación de control interno debe de apoyar más al asesor de CI y verificar que los planes de mejoramiento y las acciones se estén cumpliendo.
2. Verificar de manera recurrente los controles establecidos en los mapas de riesgos e identificar su cumplimiento, esto permitirá reducir y neutralizar los riesgos establecidos en los procesos.
3. La entidad debe de promover la medición y presentación de indicadores a fin de lograr un cumplimiento oportuno de los objetivos, estos indicadores deben de ser publicados de manera trimestral.
4. Los indicadores que miden la planeación estratégica se deben de reformular, el indicador debe permitir medir el avance del objetivo o de la meta que se haya establecido.
5. Los informes de avances que se presenten desde cualquier área, dependencia o proceso, deben de venir acompañados de las evidencias sustanciales que permitan al consejo, líder de proceso o ejecutivo realizar un análisis crítico de lo que está recibiendo.
6. Se recomienda nuevamente que, en la construcción de los planes estratégicos de gestión del talento humano y bienestar laboral, deben de ser construidos en consenso con la alta dirección, líderes de procesos y servidores públicos.
7. Los procesos misionales de investigación y proyección deben de presentar planes de trabajo para cada vigencia, se ha logrado observar que las actividades que se realizan son las establecidas en los planes operativos anuales y no obedecen a una planeación del proceso y/o cronograma de trabajo.
8. La Vicerrectoría académica debe acompañar su grupo docente de manera más personalizada verificando y cotejando la información que se está entregando como evidencia por el grupo o de manera individual en cumplimiento de las actividades programadas en su planeación docente.
9. Los ciclos de los proyectos de investigación debieron de ser cerrados antes de proceder a nuevas convocatorias internas, se debe de verificar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y evaluar sus resultados.

10. Si no se consolida una herramienta donde se pueda realizar de manera objetiva la evaluación docente, no se podrán evaluar de manera clara los resultados de acuerdo al cumplimiento de los compromisos suscritos por el cuerpo docente en su planeación estratégica.
11. Se debe de tener claro el portafolio de servicios, aunque ya se tiene un documento no se ha logrado consolidar.

Atentamente,


JUAN PABLO HERRERA ARCE,
Asesor Control Interno
IES-CINOC
Proyecto Dígito: JPFA